



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa por Compulsa Abreviada 149/2025
Clase:	Sin Clase
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre legal:	Resolución 1009/24
Motivo contratación directa:	Por monto
Expediente:	EXP : 5652/2025
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS CON DESTINO A DISTINTOS SECTORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.
Rubro:	Electricidad y telefonía
Lugar de entrega único:	AGRARIAS (Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego	Consulta del pliego
Dirección: https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección: compras@agr.unne.edu.ar y facundo.castillo@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario: de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs	Plazo y horario: de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs
Costo del pliego: \$ 0,00	
Presentación de ofertas	Acto de apertura
Dirección: compras@agr.unne.edu.ar y facundo.castillo@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección: Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio: 21/04/2025	Día y hora: 29/04/2025 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización: 29/04/2025 a las 10:59 hs.	

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	CABLE CANAL 100X50MM X 2 METROS. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	12,00
2	CAJA CUADRADA ESTANCA SOBREPONER 115 X 115 X 110 MM. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	40,00
3	CAJA OCTOGONAL REDONDA SOBREPONER PVC. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	200,00
4	CAJA RECTANGULAR SOBREPONER 10X5 PVC. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	110,00
5	CAÑO RIGIDO D/FRÍO 20 MM PVC. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	200,00
6	CAÑO RIGIDO D/FRÍO 22 MM PVC. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	150,00
7	CONECTOR PVC (20MM). Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	400,00
8	CONECTOR PVC (22MM). Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	300,00
9	GRAMPAS PVC 20 MM. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	440,00
10	GRAMPAS PVC 22 MM. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	240,00
11	CURVA PVC 20 MM. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	120,00
12	CURVA PVC 22 MM. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	65,00
13	UNION PVC 20 MM. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	70,00
14	UNION PVC 22 MM. Calidad similar a Genrod.	UNIDAD	50,00
15	CABLE UNIPOLAR 1X 1,5 MM2. color CELESTE. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	450,00
16	CABLE UNIPOLAR 1X 1,5 MM2. color ROJO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	300,00
17	CABLE UNIPOLAR 1X 1,5 MM2. color NEGRO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	300,00
18	CABLE UNIPOLAR 1X 1,5 MM2. color MARRON. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	300,00
19	CABLE UNIPOLAR 1X 2,5 MM2. color CELESTE. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	700,00
20	CABLE UNIPOLAR 1X 2,5 MM2. color ROJO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	300,00
21	CABLE UNIPOLAR 1X 2,5 MM2. color MARRON. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	300,00
22	CABLE UNIPOLAR 1X 2,5 MM2. color NEGRO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	300,00
23	CABLE UNIPOLAR 1X 2,5 MM2. color VERDE/AMARILLO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	600,00
24	CABLE UNIPOLAR 1X 4 MM2. color CELESTE. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	400,00
25	CABLE UNIPOLAR 1X 4 MM2. color ROJO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	200,00
26	CABLE UNIPOLAR 1X 4 MM2. color MARRON. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	200,00
27	CABLE UNIPOLAR 1X 4 MM2. color NEGRO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	200,00
28	CABLE UNIPOLAR 1X 4 MM2. color VERDE/AMARILLO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	300,00
29	CABLE UNIPOLAR 1X 6 MM2. color CELESTE. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	200,00
30	CABLE UNIPOLAR 1X 6 MM2. color ROJO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	150,00
31	CABLE UNIPOLAR 1X 6 MM2. color NEGRO. normas IRAM.	METRO	150,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Calidad similar a IMSA.		
32	CABLE UNIPOLAR 1X 6 MM2. color MARRON. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	150,00
33	CABLE UNIPOLAR 1X 10 MM2. color CELESTE. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	60,00
34	CABLE UNIPOLAR 1X 10 MM2. color ROJO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	60,00
35	CABLE UNIPOLAR 1X 10 MM2. color NEGRO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	60,00
36	CABLE UNIPOLAR 1X 10 MM2. color MARRON. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	60,00
37	CABLE UNIPOLAR 1X 10 MM2. color VERDE/AMARILLO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	60,00
38	CABLE UNIPOLAR 1X 16 MM2. color VERDE/AMARILLO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	20,00
39	CABLE TIPO TALLER 3X 1.5 MM2. color NEGRO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	50,00
40	CABLE TIPO TALLER 5X 2.5 MM2. color NEGRO. normas IRAM. Calidad similar a IMSA.	METRO	50,00
41	BASTIDOR 3 MODULOS STANDARD RECTANGULAR. similar Jeluz P/B.O REGINA, N.B.O	UNIDAD	200,00
42	TAPA BASTIDOR STANDARD BLANCA. Similar Jeluz Regina.	UNIDAD	200,00
43	MODULO CIEGO BLANCO . Similar Jeluz	UNIDAD	130,00
44	MODULO PUNTO BLANCO. Similar Jeluz	UNIDAD	30,00
45	MODULO TOMA 10A. Similar Jeluz	UNIDAD	300,00
46	MODULO TOMA 20A. Similar Jeluz	UNIDAD	30,00
47	LISTON DOBLE TUBO LED SOBREPONER. largo: 1.2m	UNIDAD	50,00
48	TUBO LED 18 W.	UNIDAD	100,00
49	Jabalina de Puesta a Tierra 2 metros x 5/8 con Toma Cable. Normas IRAM	UNIDAD	2,00
50	Caja de inspección 15x15	UNIDAD	2,00
51	BARRA AISLADA PARA RIEL DIN 7 CONEXIONES.	UNIDAD	10,00
52	GABINETE ESTANCO C/CONTRAFRENTE CALADO 300x450x100. (Ancho x Alto x Profundidad en mm). Similar Genrod	UNIDAD	4,00
53	GABINETE ESTANCO C/CONTRAFRENTE CALADO 450x450x100. (Ancho x Alto x Profundidad en mm). Similar Genrod	UNIDAD	1,00
54	GABINETE PVC PARA SOBRE PONER 4 POLOS. Similar Genrod	UNIDAD	7,00
55	INTERRUPTOR DIFERENCIAL TETRAPOLAR 40A 30 Ma. Similar General Electric	UNIDAD	4,00
56	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR 40A 30 Ma. Similar General Electric.	UNIDAD	6,00
57	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 40 A. similar Jeluz	UNIDAD	2,00
58	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 32 A. similar Jeluz	UNIDAD	2,00
59	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TETRAPOLAR 20 A. similar Jeluz	UNIDAD	8,00
60	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR 32 A. similar Jeluz	UNIDAD	4,00
61	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C16, 16A. similar Jeluz	UNIDAD	12,00
62	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C20, 20A. similar Jeluz	UNIDAD	10,00
63	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR C10, 10A. similar Jeluz	UNIDAD	10,00
64	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TRIPOLAR C16, 16A. similar Jeluz	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
65	SECCIONADOR 160A AEREO NH00	UNIDAD	9,00
66	FUSIBLE NH 00 63A	UNIDAD	12,00
67	SOPORTE PARA SECCIONADOR AEREO 160A FUSIBLE NH	UNIDAD	3,00
68	MORDAZA DE SUSPENSIÓN PARA CABLE PREENSAMBLADO	UNIDAD	6,00
69	TERMINALES PUNTA HUECA TIF 4 MM	UNIDAD	30,00
70	TERMINALES PUNTA HUECA TIF 6 MM	UNIDAD	30,00
71	TERMINALES PUNTA HUECA TIF 10 MM	UNIDAD	30,00
72	PRECINTOS 200MM. Color negro.	UNIDAD	200,00
73	Morseto derivacion Pkd16 linea 25-95/25-95. 2 BULONES	UNIDAD	12,00
74	TARUGO con tope PARA PARED 8mm	UNIDAD	200,00
75	TORNILLO 8mm	UNIDAD	200,00
76	CINTA AISLADORA X 20 METROS. COLOR NEGRO	UNIDAD	20,00
77	CABEZAL FOTOCONTROL ELECTROMECANICO 10A PARA ZOCALO TIPO NEMA (SIN BASE)	UNIDAD	10,00
78	LAMPARA LED 30 W. E27 - LUZ FRIA 6500k	UNIDAD	15,00
79	LAMPARA LED 50 W. E27 - LUZ FRIA 6500k	UNIDAD	15,00
80	PLAFON LED 24W SOBREPONER LUZ DIA (6500K). Color Blanco	UNIDAD	3,00
81	LISTON PARA TUBO LED SOBREPONER. largo: 0.60m	UNIDAD	10,00
82	TUBO LED 9W (60cm)	UNIDAD	10,00
83	LUCES DE EMERGENCIA 60 LED.	UNIDAD	10,00
84	BASTIDOR MIGNON 1 MODULO	UNIDAD	30,00
85	TAPA BASTIDOR MIGNON STANDAR BLANCA. Similar Jeluz Regina	UNIDAD	30,00
86	CONTACTOR TRIPOLAR 12 AMPER BOBINA 24 V	UNIDAD	1,00
87	RELE TERMICO 1 a 2 amper	UNIDAD	1,00
88	FLOTANTE AUTOMATICO PARA TANQUE DE AGUA	UNIDAD	2,00
89	Piloto Señalizador 220 V. Plástico Ø22 mm LED Tapa de Gabinete - Rojo	UNIDAD	3,00
90	Selectora 3 Posiciones Fijas 2NA plastica	UNIDAD	1,00
91	Selectora 2 Posiciones Fijas ON/ OFF plástica	UNIDAD	1,00
92	TRASFORMADOR 220V / 24 V 100 W PARA RIEL DIN	UNIDAD	1,00
93	Seccionador porta fusible tipo tabaquera 10x38 mm para riel DIN	UNIDAD	3,00
94	Cartucho fusible cilíndrico 4 A - 10 x 38 mm	UNIDAD	3,00
95	Adaptador de rosca tipo goliat a E27	UNIDAD	10,00
96	Ficha toma industrial de 16A (3+N) de aplicar	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Objeto y Presentación de ofertas

La presente tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: “**MATERIALES ELECTRICOS**”, con destino a distintos sectores de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las mismas



deberán estar redactadas en idioma nacional y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (Art. 58 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.).

Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E., sus modificaciones y normas complementarias, **por correo electrónico** a las casillas indicadas al pie con la leyenda "**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 149/25 - APERTURA: 29/04/2025 - Hora: 11:00.**". La falta de identificación del procedimiento y del oferente será considerado como oferta presentada fuera de término. La confirmación de la recepción de ofertas se realizarán dentro de las 24hs. hábiles de haber sido recibidas. En caso de no haber sido notificados con el acuse de recibo de las mismas, el oferente deberá contactarse telefónicamente con 30 minutos de anticipación al horario estipulado para el acto de apertura.

La oferta junto con toda la documentación requerida a continuación deberán adjuntarse en **UN SOLO archivo con formato PDF**:

1. Declaración Jurada del formulario modelo que se adjunta (DDJJ Dec. 825/88).
2. Habilidad para contratar con el Estado Nacional emitido por la página de A.R.C.A. (ver Art. 14º: s/ RG 4164/2017). No se requerirá el comprobante, la entidad contratante hará la consulta.
3. Copia constancia inscripción ARCA.
4. Copia constancia inscripción D.G.R.– Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
5. Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

La hoja de cotización deberá ser clara y perfectamente legible, cuya presentación se realizará preferentemente en **formato de texto (PDF)**, NO en imagen escaneada a PDF.

Correo Electrónico: facundo.castillo@agr.unne.edu.ar y compras@agr.unne.edu.ar

Por consultas: Tel. 0379-4427589 Int.160

ARTÍCULO 2: RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO

Se podrá descargar el Pliego en las siguientes páginas Web institucionales: Facultad de Ciencias Agrarias, <https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones> y/o en el Portal de la Universidad <https://unnecompras.unne.edu.ar> donde también se podrá consultar las distintas etapas del procedimiento. Se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 3: Acto de apertura de ofertas

El acto de apertura de ofertas se efectuará, el día y hora establecidos por el titular de la División de compras y contrataciones (indicado en el Art. 01). Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora.

ARTÍCULO 4: Cotización

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números**. Las cotizaciones deberán estar expresadas en **PESOS** (no se aceptarán cotizaciones en dólares), I.V.A. incluido, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7. Deberá consignarse el total de la propuesta en

base a la alternativa de mayor valor expresados en números y en letras con firma y sellos en todas sus hojas.

El oferente deberá **especificar claramente las características, tipo y modelo, MARCAS**, garantía por escrito (si correspondiere), y demás detalles de los renglones cotizados junto con el plazo estimado de entrega **con el fin de permitir una mejor evaluación de lo ofrecido**. Los artículos ofrecidos deberán ser originales, nuevos sin uso y de la calidad requerida.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere.

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deberán mantenerse por el término **treinta (30) días corridos** como mínimo desde la apertura de sobres (s/Art. 60º de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta de corresponder.

ARTÍCULO 6: Oferta alternativa

Se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 65 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Solo se aceptará 1 (Una) oferta alternativa por Renglón.

ARTÍCULO 7: Garantías

La garantía de mantenimiento de oferta equivale al CINCO (5) POR CIENTO del valor total de la oferta y en el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. La garantía de cumplimiento de Contrato será equivalente al DIEZ (10%) por ciento del monto total del Contrato. El adjudicatario deberá constituirla dentro de los cinco (5) días de recibida la comunicación de adjudicación.

Excepción a la garantía: No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.

c) **Cuando el monto de la oferta no fuere superior a QUINIENTOS (500) MÓDULOS - Valor actual del módulo \$60.000).**

d) **Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no fuere superior ante QUINIENTOS (500) MÓDULOS.**

- e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
- f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional, provincial o municipal.

h) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías

ARTÍCULO 8: Evaluación de ofertas

Se procederá de acuerdo a lo indicado en el Art. 76º de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E. controlándose que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 80, 81 y 82 de la mencionada Resolución; especialmente se verificará la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de los oferentes según Res. Gral. N° 4164/17 AFIP (ver Art. 14). Luego se analizarán las especificaciones técnicas de lo ofrecido como así también las demás condiciones y forma de cotizar establecidas. La oferta *más conveniente* será aquella que permita obtener un mayor valor por el dinero, lo que implica una mejor utilización de los recursos públicos comprometidos, equilibrando los principios que deben aplicarse en los procedimientos y optimizando la relación calidad- precio. Lo que comprende no solo el precio de un bien o servicio, sino elementos que están asociados a los costos de la compra, uso, mantenimiento y fin de la vida útil del bien o servicio.

La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un acta dentro de los cinco (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual se concluirá el procedimiento. El dictamen se notificará vía correo electrónico a los oferentes y estará publicado en el Portal de Compras Públicas de la Universidad.

A partir del día siguiente y en el plazo de tres (3) días de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación. Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Si dos o más propuestas resultan convenientes, la Comisión Evaluadora podrá llamar a mejorar las ofertas entre las mismas, reservándose asimismo el derecho a desestimar las propuestas, rechazándolas totalmente sin que ello de derecho a reclamo de parte de los proponentes. Tal cuestión se regirá por lo dispuesto en el Art. 85 la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E. (Desempate de ofertas).

ARTÍCULO 9: Adjudicación

La adjudicación recaerá sobre la propuesta que, a juicio de la Autoridad de Aplicación sea la más conveniente, teniendo como parámetro el monto estimado del procedimiento o los valores de plaza entre aquellas que se ajusten a las condiciones requeridas, no significando el menor precio como el factor determinante exclusivo, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad conforme las apreciaciones que realice la Comisión Evaluadora. Las adjudicaciones serán notificadas por nota, correo electrónico, mediante Ordenes de Compras o provisión y/o cualquier otra forma documentada dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los

renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

El Adjudicatario **deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS** sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes**. A los efectos de poder gestionar vía online el mencionado Impuesto (Alícuota 5% – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá contactarse a la casilla **mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar**-

ARTÍCULO 10: Forma de pago

El pago se efectuará dentro de los 15 días (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. Nº 1415/03 - AFIP (actual ARCA) al **CONTADO EN PESOS ARGENTINOS** contra entrega de los materiales, bienes y/u obras en cuestión, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.

Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaria del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.R.C.A. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos, por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la ARCA, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas

ARTÍCULO 11: Entrega de la mercadería

El adjudicatario deberá entregar el/los producto/s adjudicados, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc. y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere en la Facultad de Ciencias Agrarias - Sgto. Cabral Nº 2131 - Corrientes (Capital), en el horario de 07:00 a 12:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y **no será superior a quince (15) días hábiles**, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

Se deberá contactar mínimamente con 24Hs. de anticipación para coordinar la entrega de la mercadería.

La recepción de los productos en el lugar establecidos por estas cláusulas tendrá el carácter de provisорios y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en los Art. 106º y 107º de la Res. Nº 1009/24 C.S. - U.N.N.E.

ARTÍCULO 12: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 13: Normativa aplicable

La presente Contratación Directa, se regirá por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen General de Contrataciones de la U.N.N.E., por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, sus



modificaciones y normas complementarias, las disposiciones de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E. "Régimen General de Contrataciones" y por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones).

La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

ARTÍCULO 14: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de sus potenciales proveedores accederá al sitio "**CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO**", según lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP (actual ARCA) en su Art. 2º. **La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.**

"En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado \$ 10.800.000,00